



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1982

Expte. N° 597/82

VISTO:

Este expediente por el cual el comité ejecutivo de las Segundas Jornadas Interhospitalarias de Salud Materno-Infantil solicita para éstas el auspicio de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad de dichas Jornadas es la de actualizar el nivel de los profesionales del área materno infantil, con el objeto de contribuir a disminuir la morbilidad perinatal;

Que en la referida reunión se tratarán temas como Sufrimiento / fetoneonatal agudo; Avances, diagnósticos y terapéuticos en infecciones durante el embarazo; Riesgo de la operación cesárea; Adolescencia; Atención primaria materno infantil y Tomografía computarizada en Pediatría;

Que el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Casa, aconseja se otorgue el mencionado auspicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a las SEGUNDAS JORNADAS INTERHOSPITALARIAS DE SALUD MATERNO-INFANTIL a llevarse a cabo en el Centro / Cultural General San Martín de la ciudad de Buenos Aires, desde el 8 al 11 de Diciembre del corriente año, organizadas por el Departamento Materno Infantil del / Hospital General de Agudos "Dr. Cosme Argerich" conjuntamente con los Jefes del / área respectiva de los Hospitales Municipales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. Gustavo Enrique Wierna
RECTOR

RESOLUCION N° 541-82